UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

INFORME AMPLIATORIO DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Adquisición de Muebles y Enseres" para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este 25 de octubre 2010.-

Señor
Prof. Abog. Nelson Riveros
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el presente informe ampliatorio de evaluación presentado en fecha 15 de septiembre del 2010, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa Numero 31/10 **de fecha 10 de septiembre del 2010,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, según **Expediente del ID 195820 llamado Nº 31 Adquisición de Muebles y Enseres.**

Atento a la nota de reparo enviado por la DNCP en fecha 8 de octubre del 2010 donde solicita aclaraciones y manifiesta objeciones en cuanto al proceso de adjudicación llevado adelante en este llamado. Al respecto la UOC por nota de fecha 11 de octubre del 2010 responde los cuestionamientos señalados por la DNCP en la que la UOC reconoce haber cometido errores materiales involuntarios al momento de consignar las ofertas en el cuadro comparativo, procediendo a rectificarlo acompañando las documentaciones que acreditan dicho extremo.

Igualmente en la nota de reparo la DNCP objeta el criterio sustentado por el comité de evaluación al momento de argumentar los motivos que descalifican a la empresa concursante PM y A SA, al respecto la UOC ha extendido una explicación detallada del criterio manejado por el comité, fundamentalmente basado en la interpretación del Art. 46 del Decreto 21909/03, conforme podrá observar Señor Decano de la nota presentada en fecha 11 de octubre del 2010 que se acompaña en este informe y a lo que nos remitimos.

Posteriormente, la DNCP por nota de fecha 18 de octubre del 2010 y por medio del departamento de control de dicha Dirección vuelve a contestar la nota aclaratoria que hemos enviado y en ella se ratifican en la objeción presentada y que guarda relación con los argumentos de descalificación que hemos expuestos, acompañamos la nota de referencia. Ante esa situación el Comité de Evaluación se vuelve a reunir y analiza los argumentos de la objeción y todos por mayoría coinciden finalmente que los argumentos expuestos en la objeción se ajustan a las disposiciones legales que rigen la materia. Posteriormente el comité de evaluación decide enviar una nota a la DNCP, manifestando que se recibe la objeción y que para adecuar el procedimiento conforme a disposiciones legales, solicita instrucciones precisas por nota de fecha 19 de octubre del 2010 que igualmente acompañamos.

A su turno la DNCP por nota de fecha 21 de octubre del 2010 respondiendo a la solicitud presentada por la UOC, pasa a detallar los procedimientos y recomendaciones generales que

Luis A González Ayala
Abogado-Mat. 13.487

debemos cumplir y con ello adecuar el proceso a las disposiciones legales vigente, a continuación pasamos a completar las recomendaciones sugeridas y que son:

ANTECEDENTES

- **PRIMER LLAMADO**

El mismo estaba previsto para el 10 de septiembre del 2010, entrega de sobres hasta las 11:30 horas con apertura a las 12:00 hs, en la oficina de UOC, dicho órgano procedió a cursar las invitaciones correspondientes por escrito a una cantidad mínima de cinco oferentes.
En el día previsto del llamado en presencia de los representantes de la Institución en el momento de apertura de sobres se han presentado la cantidad de cinco oferentes.

.1 <u>ACTO DE APERTURA DE SOBRES</u>

Conforme a lo estipulado en el Acta Nº 30/10 el día diez de septiembre del corriente, siendo las 12:00 horas en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado para el efecto los oferentes denominado: **PM y A S.A, OVER Muebles p/Oficina, CASA NOVA, COEXMA SRL, DIVIPORTAS S.A.**
Consecutivamente, se procedió a la APERTURA DEL SOBRE presentado, como sigue:

A – PRIMER OFERENTE: PM y A S.A.

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precio unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : Gs.33.590.000 (Guaraníes Treinta y tres millones quinientos noventa mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado y firmado y sellado, planilla de precios, oferto seis ítems de los once solicitados en el PBC, Declaración Jurada de conocer sus derechos y obligaciones, Constancia del SIPE Nº 1088726 Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia de CI del representante.

B – SEGUNDO OFERENTE: OVER Muebles p/Oficina

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

Luis A. González Ayala
Abogado- Mat. 13.487

- **Total de la oferta** : **G 138.320.000 (Guaraníes ciento treinta y ocho millones trescientos veinte mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia simple pago de patente municipal, Copia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario, Copia del IVA, Copia de CI del representante, Copia de Cedula Tributaria (RUC), Copia de la Patente Municipal. Es importante aclarar que en este punto se procedió a realizar la corrección de un error material incurrido al momento de consignar el valor de la oferta presentada por el oferente Over Muebles, quedando entonces de esta manera subsanado el error antes cometido.

C – TERCER OFERENTE: CASA NOVA

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta** : **G 146.780.000 (Guaraníes Ciento cuarenta y seis millones setecientos ochenta mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia simple pago de patente municipal, Copia del IVA, Copia de CI del representante, Copia de Cedula Tributaria (RUC), Copia de la Patente Municipal. Es importante aclarar que en este punto se procedió a realizar la corrección de un error material incurrido al momento de consignar el valor de la oferta presentada por el oferente Casa Nova, quedando entonces de esta manera subsanado el error antes cometido

D – CUARTO OFERENTE: COEXMA SRL.

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta** : **G 96.080.000 (Guaraníes Noventa y seis millones ochenta mil)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia simple pago de patente municipal, Copia del IVA, Copia de la Patente Municipal, Constancia del SIPE 1092439.

Luis González Ayala
Abogado- Mat. 13.467

E – QUINTO OFERENTE: DIVIPORTAS S.A

Presento Carta oferta_ Anexo 2, conforme a los términos de referencia de la presente convocatoria, presentado con precios unitarios y totales IVA incluido, según se describe a continuación:

- **Total de la oferta : G 85.639.200 (Guaraníes Ochenta y cinco millones seiscientos treinta mil doscientos)**
- **Observaciones** : Validez de la oferta 60 días
- **Documentos anexos** : Carta oferta_ Anexo 2 correctamente completado, firmado y sellado, planilla de precios, Declaración jurada de conocer sus derechos y otras obligaciones, Declaración Jurada "Derecho de los Menores", Copia de CI del representante, Copia de patente municipal, Copia del IVA, Copia de Cedula Tributaria (RUC), Copia de la Patente Municipal, Constancia del SIPE 1092310, Copia del Impuesto a la Renta, Fotocopia de la Escritura de la Constitución de la Sociedad Anónima.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES:

Las condiciones establecidas en las invitaciones a los efectos de participar en la Convocatoria para la **Adquisición de Muebles y Enseres** para la Institución, se encuentran descritos en los ANEXOS:

ANEXO 1. INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES Y DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA.

ANEXO 2. FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA.

ANEXO 3. CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Del análisis realizado a las documentaciones recibidas en cuanto a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones (ANEXOS I, II y III); se menciona lo siguiente: Que las empresas "Diviportas S.A", y PM y A SA, Casa Nova, Over Muebles y Coexma SRL han cumplido con lo solicitado sin desviación ni omisiones significativas con los requerimientos exigidos en este punto.

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

Luis A. González Ayala
Abogado - Mat. 13.467

a- **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa PM y A SA. Over Muebles, Casa Nova, Coexma SRL, y Diviportas S.A han presentado sus ofertas técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b- **ASPECTO LEGAL:** Asi mismo se menciona que las firmas han presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c- **ASPECTO ECONOMICO**: La UOC ha realizado el análisis y comparación de los precios ofertados por la empresa citada más arriba y al respecto, considerando principalmente las recomendaciones vertidas por la DNCP en su nota Nº 20570/2010 del 18 de octubre del 2010, y atendiendo a la forma de adjudicación establecida por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por Ítems, se tiene el siguiente resultado: **La empresa PM y A SA es la que ha ofertado los precios mas bajos en los Ítems 3,4,5,6, y 8., como así mismo la empresa Diviportas ha ofertado los precios mas bajos en los Ítems 1,2,7,9,10, y 11., con respecto a las demás empresas presentadas, y siendo las ofertas que refieren el aspecto económico conveniente para la Institución y sin desviaciones con lo establecido en el pliego de bases y condiciones, hemos verificamos que las citadas empresas cumplen con las demás especificaciones técnicas y poseen capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.**

d- **MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL:** Siguiendo la directriz establecidà en el Decreto 4008/2010, en este aspecto es importante mencionar que haciendo un análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes que se presentaron a competir en este llamado, se advierte que todas ellas son empresas nacionales, con fabricación propia de los productos ofertados, por lo que consideramos que no existe en este proceso ningún riesgo a que se vea quebrantado el principio ni la política diseñada en el Decreto de referencia.

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por los oferentes mencionados precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en le marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la **Adquisición de Muebles y Enseres** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2°.- *emitida por la Dirección Nacional de* Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el</u>**
- **<u>mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima</u>**

Lic. J. González Ayala
Abogado Mat. 13.487

- **autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

3. El Decreto Nro. 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 63 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.

2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

3. Presente el precio evaluado como el más bajo,

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Recepción de Notas Repaldatorias emitidas por la DNCP. Ampliación del informe del Comité de Evaluación ajustando el procedimiento conforme a las recomendaciones señaladas por el organismo pertinente. Esta Comisión evaluadora sugiere al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar los **Ítems del llamado Nº 31/2010**

"Adquisición de Muebles y Enseres", según el siguiente detalle:

González Ayala
Abogado Mat. 13.487

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias S

Empresa Adjudicada P.M. y A SA

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	56101520-005	Armario metálico con cerradura	10	1.100.000	11.000.000
4	56101703-002	Escritorios	5	890.000	4.450.000
5	56105040-002	Sillas ejecutiva giratoria reclinable	20	390.000	7.800.000
6	56101702-001	Archivadores p/clasificación estructura de metal	2	990.000	1.980.000
8	24112405-001	Armarios alto cerrado	4	1.200.000	4.800.000
		TOTAL			**30.030.000**

Empresa Adjudicada Diviportas S.A.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien y/o Servicios	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	52131501-003	Cortinas	5	758.400	3.792.000
2	56101507-001	Estantes p/almacenamiento	4	672.000	2.688.000
7	30103606-005	Mamparas vidriados de Eucatex	6	1.824.000	10.944.000
9	52141501-006	Refrigeradores domésticos	4	2.280.000	9.120.000
10	48101714-001	Dispensadores de Agua	2	1.032.000	2.064.000
11	52141526-002	Cafeteras domesticas eléctricas	6	350.000	2.100.000
		TOTAL			**30.708.000**

El monto total de la adjudicación ascendería a las Empresas: **P.M. y A SA Gs. 30.030.000** (Guaraníes treinta millones treinta mil), **Diviportas S.A. Gs. 30.708.000** (Guaraníes treinta millones setecientos ocho mil).

Es nuestro informe.

Lic. Margarita G. de Velazco
Encargada de UOC

Abog. Luís A. González
Asesor Jurídico

Dr. Osvaldo Báez Núñez
Administrador

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General